

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO

“SISTEMA DE TRANSMISIÓN 220/110 KV COPAYAPU – GALLEGUILLOS”

RCA N° 105/2012 – REGIÓN DE ATACAMA

COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA

CGET

JULIO 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Medio Ambiente, por medio de Res. Ex. N° 1/ROL F-039-2022, ha formulado cargos en contra de CGE Transmisión S.A., quien es titular del proyecto “Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu – Galleguillos”, RCA N° 105/2022, por hechos, actos u omisiones que constituyen infracciones conforme al artículo 35, letra a), de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en la respectiva resolución de calificación ambiental.

Expuesto lo anterior, el presente documento ha sido elaborado, en cumplimiento de la LO-SMA, el Decreto Supremo N° 30, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba reglamento sobre programa de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación y la Guía para la presentación de “programa de cumplimiento” por infracciones a instrumentos de carácter ambiental.

Atendido lo anterior, a continuación, se incluyen tablas en donde se presenta el programa de cumplimiento para cada cargo formulado por la SMA.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Tabla 1 Los siguientes hechos, actos u omisiones, que constituyen infracciones conforme al artículo 35, letra a), de la LO-SMA, en cuanto el incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental.

N°	Hecho constitutivo de infracción	Condiciones, normas y medidas eventualmente infringidas
1	No realizar monitoreo de intervención de suelo orgánico en sitio prioritario para la conservación con la frecuencia, duración y parámetros establecidos.	Considerando 8.3, RCA N° 105/2012 “Considerando 8.3: MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL: Extracción y acopio de los primeros 50 cm de suelo orgánico en las áreas previamente definidas en el microruteo. Una vez finalizada la construcción de las obras, esta capa de suelo será restituida en los sectores aledaños a las obras. FORMA DE SEGUIMIENTO: Evaluación de la germinación natural y sobrevivencia en sectores restituidos, aledaños a las áreas de intervención. Se comparará con la germinación en áreas no intervenidas, cercanas y de características similares a las restituidas. DURACIÓN Y FRECUENCIA: Una vez al año. Durante la manifestación de tres fenómenos de desierto florido o cinco años posterior a la implementación de la medida. MÉTDODO DE VERIFICACIÓN: Verificación in- situ de germinación natural de especies en suelos restituidos FRECUENCIA DE INFORMES: Informe anual, una vez finalizadas las actividades constructivas INFORMES A: SEA Región

N°	Hecho constitutivo de infracción	Condiciones, normas y medidas eventualmente infringidas
		de Atacama y Corporación Nacional Forestal (CONAF).”
2	<p>No ejecutar las medidas de gestión para el suelo extraído en sector de S/E Copayapu, en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se mantiene un acopio de suelo vegetal sin geotextil ni señalética. b) No se ha restituido el suelo excavado, de manera uniforme y compacta, manteniéndolo en un acopio. c) Mantener residuos industriales no peligrosos en conjunto con el acopio de suelo extraído. 	<p>Considerando 7.2.3.2, RCA N° 105/2012 “Flora y Vegetación: Intervención de formaciones vegetales en sitios prioritarios para la conservación Etapa de Construcción” (...) En Adenda N°2 el Titular informa que dentro del área de potencial intervención declarada para cada obra se destinará un sector específico, alejado del tránsito peatonal y de maquinaria, donde se acopiará el suelo extraído sobre un geotextil. El sector se encontrará claramente delimitado e identificado, para evitar cualquier intervención accidental.</p> <p>“Considerando 4.2.2.6 en relación a “Movimiento de Tierra” (...) Todo movimiento de tierra será utilizado como material de relleno y será acomodado, de manera uniforme y compacta, alrededor de las torres en un radio de entre 10 a 11 m y en un espesor máximo de 40 cm, donde permanecerá durante la etapa de operación. Lo mismo aplica para las subestaciones. Cabe indicar que el material de excavación de la S/E Copayapu supera ampliamente lo estimado para las otras instalaciones, debido a que en esta subestación hay un pequeño lomaje, el que será rebajado aproximadamente a la mitad de su altura.</p>

Tabla 2 .- Los siguientes hechos, actos y omisiones, que constituyen infracciones conforme al **artículo 35, letra h)**, de la LO-SMA, en cuanto el incumplimiento de norma de emisión.

N°	Hecho constitutivo de infracción	Condiciones, normas y medidas eventualmente infringidas
3	Luminarias que forman parte de alumbrado de exteriores del proyecto Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu – Galleguillos no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión	<p>Artículo 13 D.S N° 43/2012, Establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 686, de 1998, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.</p> <p>Artículo 16. Laboratorio y Certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.</p>
4	Luminarias que forman parte del alumbrado de exteriores del proyecto Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu – Galleguillos se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.	<p>Artículo 6° D.S N° 43/2012, Establece norma de emisión para regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 686 de 1998, del Ministerio de economía, fomento y reconstrucción. Límite de emisión de intensidad luminosa. En el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, que se utilizan en alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental, y decorativo, avisos y letreros iluminados, las exigencias serán las siguientes:</p> <p>1.- Una distribución de intensidad luminosa máxima, para un ángulo gama igual a 90°, que esté comprendida entre 0,00 y 0,49 candelas por casa 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.</p> <p>2.- Una distribución de intensidad luminosa de 0 candelas para un ángulo gama mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.</p>

3. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No realizar monitoreo de intervención de suelo orgánico en sitio prioritario para la conservación con la frecuencia, duración y parámetros establecidos (ver Tabla 1).
NORMATIVA PERTINENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. 93/2008 del Ministerio de Agricultura "Reglamento General de la Ley Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal." Por su parte, el D.S. 93/2008 en su Título II reglamenta la presentación de los planes de trabajo. 2. D.S.68/2008 del Ministerio de Agricultura "Establece, Aprueba y Oficializa nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>De acuerdo con lo expuesto en el informe final del año 2015, se puede dar a conocer que la medida fue cumplida por el titular de este proyecto teniendo como resultados la germinación de dos especies que estaban presentes en el germoplasma removido y restituido en 17 torres, con lo que se puede afirmar que a lo menos para las especies <i>Calandrinia longiscapa</i> y <i>Nolana balsamiflua</i>, esta medida cumple con el propósito de mantener el germoplasma de manera viable.</p> <p>Expuesto lo anterior, de nuestra parte consideramos que se realizó el esfuerzo para cumplir con la medida comprometida por RCA, sin embargo, también teniendo como titular la voluntad de resarcir la falta de monitoreo de esta medida, por el periodo comprometido, es que a continuación propondremos un plan de acción para dar cumplimiento a nuestro compromiso en los términos precitados en la RCA.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Primero, se realizará una informe in <i>situ</i> para verificar las condiciones actuales de la medida que fue implementada y descrita en los informes de los años 2014 y 2015. - De acuerdo con los resultados que se obtengan del informe inicial se promoverá la semillación y revegetación de áreas aledañas a las estructuras de torres y se dispondrá de un monitoreo de las 17 torres por un periodo trimestral, durante la manifestación de tres fenómenos de desierto florido (3 años) posterior a la

implementación de la medida”. El propósito de la medida, será evidenciar que dentro del periodo de 3 años se obtenga una germinación similar a las de las áreas aledañas que no han sido intervenidas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Germinación y sobrevivencia de especies presentes en el germoplasma, en los sectores restituidos, aledaños a las áreas de intervención. Se comparará con la germinación en áreas no intervenidas, cercanas y de características similares a las restituidas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	
	No aplica.			No aplica.		
	Forma de Implementación					
	No aplica.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				No aplica.		
	No aplica.			Reporte final		No aplica.
				No aplica.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
01	<p>Acción</p> <p>Evaluación de condición actual en cuanto a la restitución de suelos en las estructuras (torres) y grado actual de germinación de especies nativas.</p> <p>De acuerdo con los resultados que se obtengan del informe inicial y en caso de requerirse se promoverá la semillación y revegetación de áreas aledañas a las estructuras de torres y se dispondrá de un monitoreo de las 17 torres tres veces al año, durante la manifestación de tres fenómenos de desierto florido posterior a la implementación de la medida". El propósito de la medida, será evidenciar que dentro del periodo de 3 años se obtenga una germinación similar a las de las áreas aledañas que no han sido intervenidas.</p>	<p>Inicio: 30 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del PDC</p> <p>Termino: Transcurridos 3 años de realizado los monitoreos trimestrales en periodos de manifestación de tres fenómenos de desierto florido</p>	<p>01) Se enviará a la SMA informe previo con resultados de la situación actual</p> <p>02) Acreditar la germinación y sobrevivencia de las especies presentes en el germoplasma, lo cual se informará a la SMA en los Informes trimestrales por un periodo de 3 años</p> <p>03) Acreditar el cumplimiento de la medida en informe final de cumplimiento que se remitirá a la SMA.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe del estado actual (30 días) Informe trimestral de unidades revisadas (por 3 años).</p>	71.000	<p>Impedimentos</p> <p>Condiciones climáticas inadecuadas para ejecutar la actividad.</p>
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Observación de cada estructura y cuantificación de especies germinadas.

Informe final de unidades revisadas transcurridos los 3 años.

Posponer hasta mejorar condición.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica.	Acción No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance No aplica.	No aplica.

	Forma de implementación			Reporte final		
	No aplica.			No aplica.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No ejecutar las medidas de gestión para el suelo extraído en sector de S/E Copayapu en cuanto a:</p> <p>a.- Se mantiene un acopio de suelo vegetal sin geotextil ni señalética.</p> <p>b.- No se ha restituido el suelo excavado, de manera uniforme y compacta, manteniéndolo en un acopio.</p> <p>c.- Mantener residuos industriales no peligrosos en conjunto con el acopio de suelo extraído.</p> <p>(ver Tabla 1)</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<ol style="list-style-type: none"> Decreto Ley N°3.557/80 del Ministerio de Agricultura, “Establece disposiciones sobre protección agrícola”. Promulgada con fecha 29 de diciembre, 1980. Ley N°20.920/2016 del Ministerio del Medio Ambiente. Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Obstrucción y desmedro de las condiciones naturales del entorno por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener un acopio de suelo vegetal sin geotextil y señalética - No restituir suelo excavado y mantenerlo en un acopio - Mantener residuos industriales no peligrosos en conjunto con acopio de suelo extraído.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se propone una medida consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adecuación geomorfológica, en áreas aledañas a la S/E Copayapu de los montículos que permanecen actualmente en áreas del proyecto. - Se realizará el retiro de los residuos industriales no peligrosos a instalaciones de CGEt. Por su parte el titular aclara que lo identificado no corresponden a residuos sino a material en tránsito.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Ejecutar las medidas de gestión para el suelo extraído en sector de S/E Copayapu, en cuanto a:

- Realizar la adecuación geomorfológica, en áreas aledañas a la S/E Copayapu de los montículos que permanecen actualmente en áreas del proyecto.
- Se realizará el retiro de material en tránsito a zonas de almacenamiento de CGEt.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	
	No aplica.			No aplica.		
	Forma de Implementación			No aplica.		
	No aplica.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
				Reporte final		No aplica.
				No aplica.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
02	<p>Acción</p> <p>Se realizará un análisis de las formas del terreno, con el propósito de esparcir el suelo excedente en el área sin modificar las geoformas. Por otro lado, el análisis incluirá un levantamiento de las especies de flora presentes en la zona, con el propósito de identificarlas y protegerlas por medio de una delimitación, para prevenir que sean afectadas.</p>	<p>Inicio: 30 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del PDC</p> <p>Termino: Una vez finalizada la actividad se realizará la entrega de un informe final, en un plazo de 30 días posteriores.</p>	<p>La ejecución de las medidas acreditadas por medio de verificadores de cumplimiento, tales como; documentos, informes y registros fotográficos</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p>	75.000	<p>Impedimentos</p> <p>No se indican impedimentos.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Realizar la adecuación geomorfológica, en áreas aledañas a la S/E</p>			<p>Se entregará un informe que dé cuenta del cumplimiento de la medida, acreditando por</p>		<p>No aplica</p>

Copayapu de los montículos que permanecen actualmente en áreas del proyecto, con el uso de maquinaria para suavizar perfiles. En cuanto a los residuos industriales no peligrosos, que menciona la autoridad, se aclara que corresponden a material en tránsito, el cual será debidamente identificado y trasladado al interior de las áreas de CGEt para su almacenamiento.

medio de verificadores antes indicados.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Luminarias que forman parte de alumbrado exteriores del proyecto sistema de Transmisión 220/110kV Copayapu-Galleguillos no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión. (ver Tabla 2)
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 13°. D.S. N° 43/2012. Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.

	<p>Artículo 16. D.S. N° 43/2012. Laboratorio y certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible en adelante SEC.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>Contaminación lumínica afectando la calidad astronómica de los cielos de la región de Atacama</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Se reemplazarán las luminarias fiscalizadas y descritas en el punto 25 de la Res. Ex. N°1/ROL F-039-2022, por luminarias con la certificación que cumpla con los artículos N°13 y N°16 del D.S. 43/2012.</p> <p>Las luminarias a reemplazar serán las siguientes:</p> <p>En subestación Eléctrica Copayapu:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se reemplazarán las 9 luminarias 400W, con certificación fabricante cumpliendo artículo 31 del D.S. 686/1998, norma derogada por D.S. 43/2012. 2. Se reemplazarán las 2 luminarias de pared sin certificación D.S. 43/2012. 3. Se reemplazarán los 2 focos sin certificación D.S. 43/2012. <p>En subestación Eléctrica Galleguillos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se reemplazarán las 6 luminarias 400W, con certificación UCV 01310-20-05, certificado bajo norma derogada por D.S. 43/2012. 2. Se reemplazarán las 2 luminarias de pared sin certificación D.S. 43/2012. 3. Se reemplazarán los 2 focos sin certificación D.S. 43/2012.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Instalación de luminaria certificada y en el cumplimiento de los límites de emisión de acuerdo con el D.S. 43/2012.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	
	No aplica.			No aplica.		
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
				Reporte final		
				No aplica.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
03	Acción	Inicio: A partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Término: En 40 días hábiles desde su inicio	Hito Validación CGET Estudio lumínico para el reemplazo y modificaciones de las luminarias en la Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Reportes de avance	1875	Impedimentos
	Estudio Lumínico para el reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.			En los reportes de avance trimestral se presentarán las conclusiones del estudio lumínico.		No se indican impedimentos.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Levantamiento en terreno, recopilación de información, planos y normativa actual relacionada con contaminación lumínica.			Estudio lumínico para el reemplazo y modificaciones de las luminarias en la Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		
04	Acción	Inicio: Partir del término de la acción 03. Término: En 20 días hábiles desde su inicio.	Hito Validación CGET Especificaciones Técnicas de las luminarias que se reemplazaran en las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Reportes de avance	1250	Impedimentos
	Desarrollo de Especificaciones Técnicas para las luminarias de las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.			En los reportes de avance trimestral se presentará un resumen de las Especificaciones.		No se indican impedimentos.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones

						asociadas al impedimento
	Con la información de los estudios lumínicos de las Subestaciones Copayapu y Galleguillos, más exigencias del D.S 43/2012.			Especificaciones Técnicas de las luminarias que se reemplazaran en las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		
05	Acción	Inicio: Partir del término de la acción 04. Término: En 40 días hábiles desde su inicio.	Hito Obtención de certificado de cumplimiento D.S 43/2012 de las nuevas luminarias para las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Reportes de avance	3500	Impedimentos
	Compra de nuevas luminarias con certificación de acuerdo con D.S. 43/2012 para las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.			En los reportes de avance trimestral se presentarán un resumen de los certificados de las luminarias de las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		No se indican impedimentos.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con las Especificaciones técnicas se realizará un proceso de licitación en donde se considerará especial atención en el cumplimiento D.S. 43/2012 y plazos de entrega.			Certificado de cumplimiento D.S 43/2012 de las nuevas luminarias para las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		

06	Acción			Reportes de avance	3000	Impedimentos
	Reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.			En los reportes de avance trimestral se presentarán avance fotográfico de los reemplazos y modificaciones de luminarias en las Subestaciones eléctricas Copayapu y Galleguillos.		No se indican impedimentos.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Teniendo los estudios lumínicos, el suministro de luminarias con certificación de cumplimiento D.S 43 y empresa contratista para la ejecución de los trabajos, se realiza el servicio de reemplazo para las subestaciones eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Inicio: Partir del término de la acción 05. Término: En 40 días hábiles desde su inicio.	Hito Reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Informe reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		



2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	
-------------------------	---	--

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Luminarias que forman parte de alumbrado exteriores del proyecto sistema de Transmisión 220/110kV Copayapu-Galleguillos se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°. (ver Tabla 2)
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Artículo 6°. D.S. N° 43/2012. Establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del decreto N°686, de 1998, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción. Límite de emisión de intensidad luminosa. En el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, que se utilizan en alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental y decorativo, avisos y letreros iluminados, las exigencias serán las siguientes: 1. Una distribución de intensidad luminosa máxima, para un ángulo gama igual a 90°, que esté comprendida entre 0,00 y 0,49 candelas por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara. 2. Una distribución de intensidad luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Contaminación lumínica afectando la calidad astronómica de los cielos de la región, Atacama.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se modificará el ángulo de las luminarias exteriores de la Subestación Eléctricas Copayapu, de acuerdo con las exigencias del artículo N°6 del D.S N°43/2012. Se modificará el ángulo de las luminarias exteriores de la Subestación Eléctricas Galleguillos, de acuerdo con las exigencias del artículo N°6 del D.S N°43/2012.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplimiento del ángulo de las luminarias de las subestaciones Copayapu y Galleguillos de acuerdo con el D.S. 43/2012 según su artículo N°6.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	
	No aplica.			No aplica.		
	Forma de Implementación					
	No aplica.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica.			No aplica.		No aplica.
				Reporte final		
				No aplica.		No aplica.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--------------------------------------	---

07	Acción	Inicio: A partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Término: En 40 días hábiles desde su inicio	Hito Validación CGET Estudio lumínico para el reemplazo y modificaciones de las luminarias en la Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.	Reportes de avance	1875	Impedimentos		
	Estudio Lumínico para el reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.					En los reportes de avance trimestral se presentarán las conclusiones del estudio lumínico.		No se indican impedimentos.
	Forma de Implementación					Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Levantamiento en terreno, recopilación de información, planos y normativa actual relacionada con contaminación lumínica.			Estudio lumínico para el reemplazo y modificaciones de las luminarias en la Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.				
08	Acción	Inicio: Partir del término de la acción 05. Término: En 40 días hábiles desde su inicio.	Hito modificación ángulo de las luminarias exteriores en Subestación Copayapu y Galleguillos.	Reportes de avance	3000	Impedimentos		
	Modificación del ángulo de las luminarias exteriores en las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.					En los reportes de avance trimestral se presentarán avance fotográfico de las modificaciones de luminarias en las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		No se indican impedimentos.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		

	Teniendo los estudios lumínicos, el artículo N°6 del D.S 43 y empresa contratista para la ejecución de los trabajos, se realiza el servicio de modificación del ángulo de las luminarias para las subestaciones eléctricas Copayapu y Galleguillos.			Informe reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.		
--	---	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
------------------	--	---	---	--	--	--------------------------------------	--

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)			el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.	
	No aplica.				No aplica.		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica.				No aplica.		

4. PLAN DE SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE	40	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.

(en días hábiles)		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Evaluación de condición actual en cuanto a la restitución de suelos en las estructuras (torres) y grado actual de germinación de especies nativas. De acuerdo con los resultados que se obtengan del informe inicial se promoverá la semillación y revegetación de áreas aledañas a las estructuras de torres y se dispondrá de un monitoreo de las 17 torres tres veces al año, durante la manifestación de tres fenómenos de desierto florido o cinco años posterior a la implementación de la medida”. El propósito de la medida será evidenciar que dentro del periodo de 3 años se obtenga una germinación similar a las de las áreas aledañas que no han sido intervenidas.
	2	Se realizará un análisis de las formas del terreno, con el propósito de esparcir el suelo excedente en el área sin modificar las geoformas. Por otro lado, el análisis incluirá un levantamiento de las especies de flora presenten en la zona, con el propósito de identificarlas y protegerlas.
	3	Estudio Lumínico para el reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.
	4	Desarrollo de Especificaciones Técnicas para las luminarias de las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.
	5	Compra de nuevas luminarias con certificación de acuerdo con D.S. 43/2012 para las Subestaciones Copayapu. Compra de nuevas luminarias con certificación de acuerdo con D.S. 43/2012 para las Subestaciones Galleguillos.
	6	Reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.
	7	Estudio Lumínico para el reemplazo y modificaciones de luminarias en las subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.
	8	Modificación del ángulo de las luminarias exteriores en las Subestaciones Eléctricas Copayapu y Galleguillos.
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN		
	Semanal	

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)	<input type="checkbox"/>	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual	<input type="checkbox"/>	
	Bimensual	<input type="checkbox"/>	
	Trimestral	X	
	Semestral	<input type="checkbox"/>	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Informe trimestral de las 8 acciones que asume CGEt con el avance de las actividades, en los cuales se adjuntaran los informes de cada plan de acción.	
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		

5. REPORTE FINAL

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Informe final de las 8 acciones que asume CGEt con el cierre de las actividades, en los cuales se adjuntaran los informes de cada plan de acción.
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	

6. CARTA GANTT DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

CRONOGRAMA																	
EJECUCIÓN ACCIONES																	
En Meses <input checked="" type="checkbox"/>												En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento			
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Año2	Año 3	Año 4	Año 5	
01					X			X			X		X	X			
02					X	X											
03	X	X															
04			X														
05				X	X												
06						X	X										
07	X	X															
08						X	X										
ENTREGA REPORTES																	
En Meses <input checked="" type="checkbox"/>												En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento			
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Año2	Año 3	Año 4	Año 5	
Informe Inicial		X															
Informe Avance Trimestral			X			X			X			X	X	X			
Informe Final															X		